

RADICADO: 680924089001-2021-00037-01

### **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Betulia, Santander, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

La señora **MARIA ELENA ROJAS URIBE**, identificada con la C.C. 30.292.719, mayor de edad, vecina y residente en este municipio, a través de apoderado judicial presentó demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **AMBROSIO BAZAN ACHURY**, identificado con la C.C. 91.215.915, mayor de edad y vecino de la localidad de Floridablanca, Santander, con el fin de obtener el pago de unas sumas de dinero adeudadas por concepto de alimentos pactados con el alimentante, tanto a favor de la mandante como de sus menores hijos.

Como base de recaudo allega copia del acta del acuerdo privado celebrado entre las partes el 18 de septiembre de 2014, la cual contiene una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero a cargo del deudor, a favor de la progenitora y de sus descendientes, y presta mérito ejecutivo al tenor del artículo 422 del C.G.P, encontrándose además que la demanda reúne los requisitos de ley y este Juzgado es competente para adelantar su trámite, atendiendo el factor prevalente del domicilio de los adolescentes que integran la parte demandante.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO**, con fundamento en los artículos 430 y 431 del Código General del Proceso

### **RESULEVE**

**PRIMERO: ORDENAR** al señor **AMBROSIO BAZAN ACHURY**, identificado con la C.C. 91.215.915, que le pague a sus hijos adolescentes LIBR y JAMBR, representados legalmente por su señora madre **MARIA ELENA ROJAS URIBE**, que se identifica con la C.C. 30.292.719, dentro de los cinco (5) días siguientes a su vencimiento, las siguientes sumas de dinero:

1. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo del año 2016.
2. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril del año 2016.
3. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo del año 2016.
4. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio del año 2016.
5. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota alimentaria adicional del mes de junio del año 2016.
6. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de julio del año 2016.
7. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de agosto del año 2016.
8. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de septiembre del año 2016.
9. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre del año 2016.
10. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre del año 2016.
11. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota de alimentos correspondiente al mes de diciembre del año 2016.
12. CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL, (\$5.596.100,00), correspondiente a la cuota adicional de alimentos del mes de diciembre del año 2016.
13. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de enero del año 2017.
14. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de febrero del año 2017.
15. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de marzo del año 2017.
16. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de abril del año 2017.
17. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de mayo del año 2017.

18. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de junio del año 2017.
19. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota adicional de alimentos del mes de junio del año 2017.
20. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de julio del año 2017.
21. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de agosto del año 2017.
22. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de septiembre del año 2017.
23. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de octubre del año 2017.
24. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de noviembre del año 2017.
25. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de diciembre del año 2017.
26. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.987.827,00), correspondiente a la cuota de alimentos adicionales del mes de diciembre del año 2017.
27. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de enero del año 2018.
28. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de febrero del año 2018.
29. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de marzo del año 2018.
30. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de abril del año 2018.
31. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de mayo del año 2018.
32. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de junio del año 2018.
33. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota adicional de alimentos del mes de junio del año 2018.

34. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de julio del año 2018.
35. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de agosto del año 2018.
36. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de septiembre del año 2018.
37. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de octubre del año 2018.
38. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de noviembre del año 2018.
39. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de diciembre del año 2018.
40. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.341.108,00), correspondiente a la cuota adicional de alimentos del mes de diciembre del año 2018.
41. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de enero del año 2019.
42. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de febrero del año 2019.
43. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de marzo del año 2019.
44. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de abril del año 2019.
45. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de mayo del año 2019.
46. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de junio del año 2019.
47. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota adicional de alimentos del mes de junio del año 2019.
48. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de julio del año 2019.
49. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de agosto del año 2019.
50. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de septiembre del año 2019.
51. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de octubre del año 2019.
52. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00),

- correspondiente a la cuota de alimentos del mes de noviembre del año 2019.
53. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de diciembre del año 2019.
  54. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$6.721.574,00), correspondiente a la cuota adicional de alimentos del mes de diciembre del año 2019.
  55. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de enero del año 2020.
  56. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de febrero del año 2020.
  57. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de marzo del año 2020.
  58. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de abril del año 2020.
  59. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de mayo del año 2020.
  60. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de junio del año 2020.
  61. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota adicional de alimentos del mes de junio del año 2020.
  62. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de julio del año 2020.
  63. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de agosto del año 2020.
  64. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de septiembre del año 2020.
  65. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de octubre del año 2020.
  66. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de noviembre del año 2020.
  67. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de diciembre del año 2020.
  68. SIETE MILLONES CIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.124.868,00), correspondiente a la cuota adicional de alimentos del mes de diciembre del año 2020.

69. SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.374.238,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de enero del año 2021
70. SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.374.238,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de febrero del año 2021
71. SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.374.238,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de marzo del año 2021
72. SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.374.238,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de abril del año 2021
73. SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.374.238,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de mayo del año 2021
74. SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.374.238,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de junio del año 2021
75. SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.374.238,00), correspondiente a la cuota adicional de alimentos del mes de junio del año 2021
76. SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$7.374.238,00), correspondiente a la cuota de alimentos del mes de julio del año 2021.
77. Por las demás cuotas alimentarias que, a favor de los descendientes, se causen durante el curso de este proceso.

**SEGUNDO: ORDENAR** al señor **AMBROSIO BAZAN ACHURY**, identificado con la C.C. 91.215.915, que le pague a la señora **MARIA ELENA ROJAS URIBE**, quien se identifica con la C.C. 30.292.719, dentro de los cinco (5) días siguientes a su vencimiento, las siguientes sumas de dinero:

1. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de marzo del año 2016.
2. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de abril del año 2016.
3. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de mayo del año 2016.
4. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de junio del año 2016.
5. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota adicional de alimentos del mes de junio del año 2016.
6. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de julio del año 2016.

7. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de agosto del año 2016.
8. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de septiembre del año 2016.
9. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de octubre del año 2016.
10. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de noviembre del año 2016.
11. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de diciembre del año 2016.
12. SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.715.320,00), por concepto de la cuota adicional de alimentos del mes de diciembre del año 2016.
13. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de enero del año 2017.
14. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de febrero del año 2017.
15. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de marzo del año 2017.
16. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de abril del año 2017.
17. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de mayo del año 2017.
18. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de junio del año 2017.
19. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota adicional de alimentos del mes de junio del año 2017.
20. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de julio del año 2017.
21. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de agosto del año 2017.
22. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de septiembre del año 2017.
23. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de octubre del año 2017.
24. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de noviembre del año 2017.
25. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de diciembre del año 2017.
26. SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.185.392,00), por

concepto de la cuota adicional de alimentos del mes de diciembre del año 2017.

27. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de enero del año 2018.
28. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de febrero del año 2018.
29. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de marzo del año 2018.
30. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de abril del año 2018.
31. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de mayo del año 2018.
32. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de junio del año 2018.
33. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota adicional de alimentos del mes de junio del año 2018.
34. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de julio del año 2018.
35. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de agosto del año 2018.
36. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de septiembre del año 2018.
37. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de octubre del año 2018.
38. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de noviembre del año 2018.
39. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de diciembre del año 2018.
40. SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.609.330,00), por concepto de la cuota adicional de alimentos del mes de diciembre del año 2018.
41. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de enero del año 2019.
42. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de febrero del año 2019.
43. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de marzo del año 2019.
44. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de abril del año 2019.
45. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de mayo del año 2019.

46. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de junio del año 2019.
47. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota adicional de alimentos del mes de junio del año 2019.
48. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de julio del año 2019.
49. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de agosto del año 2019.
50. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de septiembre del año 2019.
51. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de octubre del año 2019.
52. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de noviembre del año 2019.
53. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de diciembre del año 2019.
54. OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.065.889,00), por concepto de la cuota adicional de alimentos del mes de diciembre del año 2019.
55. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de enero del año 2020.
56. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de febrero del año 2020.
57. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de marzo del año 2020.
58. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de abril del año 2020.
59. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de mayo del año 2020.
60. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de junio del año 2020.
61. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota adicional de alimentos del mes de junio del año 2020.
62. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de julio del año 2020.

63. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de agosto del año 2020.
64. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de septiembre del año 2020.
65. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de octubre del año 2020.
66. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de noviembre del año 2020.
67. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de diciembre del año 2020.
68. OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.549.842,00), por concepto de la cuota adicional de alimentos del mes de diciembre del año 2020.
69. OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.849.086,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de enero del año 2021.
70. OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.849.086,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de febrero del año 2021.
71. OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.849.086,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de marzo del año 2021.
72. OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.849.086,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de abril del año 2021.
73. OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.849.086,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de mayo del año 2021.
74. OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.849.086,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de junio del año 2021.
75. OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.849.086,00), por concepto de la cuota adicional de alimentos del mes de junio del año 2021.
76. OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.849.086,00), por concepto de la cuota de alimentos del mes de julio del año 2021.
77. Por las demás cuotas alimentarias que, a favor de la demandante ROJAS URIBE, se causen durante el curso de este proceso.

**TERCERO:** NOTIFICAR este auto al demandado como lo dispone los artículos 290 y 291 del C.G.P., en concordancia con las disposiciones temporales que sobre la materia consagra el decreto 806 de 2020, haciéndole saber que de acuerdo con la modificación contenida en dicho acto administrativa esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos

dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, y que el término de traslado de la demanda que es de diez (10) días, comenzará a correr a partir del día siguiente al de dicha notificación.

**CUARTO: DAR** aviso a MIGRACION COLOMBIA de la ciudad de Bucaramanga, ordenando impedirle la salida al país al ejecutado, hasta tanto preste garantía suficiente del cumplimiento de la obligación alimentaria.

**QUINTO: ORDENAR** que el demandado BAZAN ACHURY, sea reportado a las Centrales de riesgo.

**SEXTO: RESOLVER** sobre costas en su oportunidad procesal.

**SEPTIMO: ADVERTIR** a la parte demandante que es su deber custodiar el título base de la presente ejecución, y ponerlo físicamente a disposición del juzgado en el momento en que sea requerido.

**NOTIFIQUESE**

**NELLY PEREIRA MARTINEZ**

Jueza

**Firmado Por:**

**Nelly Pereira Martinez**  
**Juez**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Santander - Betulia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**746e38661204ca3c6c36b3cdb6150c7bdec3b0f957653f77ac7bb1dcb16bf3**  
**fe**

Documento generado en 18/08/2021 05:45:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**